



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-11960662-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

VISTO el expediente EX-2024-11960662-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia aceptar la renuncia de Oscar Alejandro MALAMUD al cargo de Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, y designar en su reemplazo a Marisol RODRIGUEZ GOÑI, y

CONSIDERANDO:

Que Oscar Alejandro MALAMUD presentó la renuncia al cargo de Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, a partir del 1º de febrero de 2024, cuya designación fuera oportunamente dispuesta por Decreto N° 452/22;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría General, informó que el agente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia presentada a partir de la fecha indicada;

Que, en virtud de ello, es procedente limitar, a partir del 1º de febrero de 2024, la reserva de cargo del agente MALAMUD, oportunamente dispuesta por Decreto N° 452/22, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria;

Que la Dirección Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo certifica que Oscar Alejandro MALAMUD se reintegró a sus tareas como Médico - Especialidad Clínica Médica, a partir del 2 de febrero de 2024;

Que, por otra parte, se gestiona la designación de Marisol RODRIGUEZ GOÑI, a partir del 2 de febrero

de 2024, como Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título e inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, de conformidad con lo previsto por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que Marisol RODRIGUEZ GOÑI se encuentra alcanzada por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión promovida se exceptúa de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y se impulsa conforme los términos de los artículos 14 inciso b) y 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con los artículos 8°, 33 y 45 inciso b) de la Ley N° 10.471 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de febrero de 2024, la renuncia presentada por Oscar Alejandro MALAMUD (DNI N° 16.396.100 – Clase 1962) al cargo de Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien había sido designado por Decreto N° 452/22, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de febrero de 2024, los alcances del artículo 2° del Decreto N° 452/22, dejando establecido que Oscar Alejandro MALAMUD (DNI N° 16.396.100 – Clase 1962), retornó a su cargo de revista como Médico Asistente – Especialidad: Clínica Médica en la Unidad de Pronta Atención N° 9 de Hurlingham, dependiente de la

Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.471, aprobada por Decreto N° 3589/91.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 2 de febrero de 2024, a Marisol RODRIGUEZ GOÑI (DNI N° 27.789.390 – Clase 1980) en el cargo de Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título e inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley N° 10.471, exceptuando la medida de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.